Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Representante de la Gerencia Administrativa **Sr. Enrique Fernández;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformador", cuyo PAC es el Nº 291.235,** por la modalidad de Contratación Directa Plurianual por contrato abierto, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 329.489.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: GOTZE INGENIERIA S.R.L; PROYEC S.A; ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A; SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A; TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Que, la fecha inicial de apertura estaba fijada para el día 5 de noviembre de 2015, en la misma no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09; 522/15 y lo establecido en el punto 38 del anexo de llamado.

Que en fecha 12 de noviembre de 2015, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: INTECH S.R.L y TAURO S.A.C.I.E;

Se presenta a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo de ofertas por lotes:

Lote	Descripción del Bien	INTECH S.R.L	TAURO S.A.C.I.E
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR DIESEL DE 40 KVA	14.551.000	7.907.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DE 400KVA	1.920.000	NO COTIZA

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta la tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	INTECH S.R.L		TAURO S.A.C.I.E	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-	Cumple	-

Enrique A. Fernández G. Jefe Comisión de Procesos de Contratación Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza Gerente de Finanzas

Abog. Cesar Recalde Téllez Asesor Jurídico del C.A.H. Mat. 6790

Lic. JOSE R. SANTANDER Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín Director Dpto. de Contrataciones

2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-	Cumple	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	-	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que el precio más bajo por lotes corresponde a:

- **TAURO S.A.C.I.E** en el lote 1-Mantenimiento y Reparación de Generador Diesel de 40 KVA;
- **INTECH S.R.L en** el lote 2-Mantenimiento y Reparación de Transformador de 400 KVA;

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en punto 20 y anexo E del Anexo de llamado publicado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **TAURO S.A.C.I.E** Mejor precio en el lote 1:
  Capacidad Financiera: Una vez verificada la oferta, esté comité constata que el oferente no presenta el documento de referencia, el cual será solicitado al mismo nota mediante.
  Experiencia:
  - **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta, esté comité constata que el oferente presenta los siguientes contratos: i) Contrato N°237/2014 firmado con la Policía Nacional, siendo el objeto del mismo el Mantenimiento y Reparación Generadores y Transformadores. ii) Contrato N° 19/2015 firmada con el Ministerio de Defensa Nacional, siendo el objeto del mismo el Mantenimiento y Reparación de Generador Electrico. no habiendo mas documentos adjuntos que avalen la antigüedad mínima requerida, este comité solicitará nota mediante, la provisión de los mismos.

- **INTECH S.R.L** Mejor precio en el lote 2:
  Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:
  a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
  b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
  c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Enrique A. Fernández G.
Jefe Coordinación de Procesos de Contrataciones
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Nº 6790

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Dra. Dery Florentín
Directora de Contrataciones

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	4.246.792.385	1,58	5.075.727.795	1,43	5.773.930.097	1,25	15.096.450.277	1,42	CUMPLE
	PC	2.695.804.104		3.550.674.076		4.631.298.873		10.877.777.053		
Endeudamiento:	PT	2.695.804.104	0,53	3.791.129.704	0,63	4.860.281.340	0,72	11.347.215.148	0,62	CUMPLE
	AT	5.121.948.176		6.001.494.101		6.782.726.748		17.906.169.025		
Rentabilidad:	UTL	176.782.677	0,144	237.584.753	0,193	127.654.813	0,104	542.022.243	0,15	CUMPLE
	CAP	1.230.000.000		1.230.000.000		1.230.000.000		3.690.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

Experiencia:

- **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta, esté comité constata que el oferente presenta los siguientes contratos: i) Contrato N°03/2014 firmado con la SET, siendo el objeto del mismo el Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores. ii) Contrato N° 91/2015 firmada con ADM PARAGUAY SRL siendo el objeto del mismo el Mantenimiento y Reparación de Generadores y Transformadores iii) Contrato Marco firmado con la empresa Núcleo SA, experiencia que no corresponde y no aplica ya que el objeto del servicio es de instalaciones electromecánicas provisión y montaje, iv) Contrato N°06/2014 firmada con la empresa HOLA PARAGUAY S.A, experiencia que no corresponde y no aplica ya que el objeto del servicio es la de Mantenimiento de Sitios, y no habiendo mas documentos adjuntos que avalen la antigüedad mínima requerida, este comité solicitará nota mediante, la provisión de los mismos.

Que se declara un cuarto intermedio a fin de solicitar las observaciones indicadas más arriba.

Que, en fecha treinta de noviembre de 2015 a las catorce horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

- **TAURO S.A.C.I.E** Mejor precio en el lote 1:
  Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

  d. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
  e. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
  f. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	444.886.674	2,39	502.048.233	3,49	418.551.042	4,64	1.365.485.949	3,51	CUMPLE
	PC	186.433.050		143.980.184		90.118.725		420.531.959		
Endeudamiento:	PT	186.433.050	0,21	143.980.184	0,28	90.118.725	0,21	420.531.959	0,23	CUMPLE
	AT	871.413.672		519.930.222		438.784.833		1.830.128.727		
Rentabilidad:	UTL	299.013.754	0,997	26.525.163	0,088	3.326.945	0,011	328.865.862	0,37	CUMPLE
	CAP	300.000.000		300.000.000		300.000.000		900.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

Enrique A. Hernández G.
Jefe Contrataciones y Procesos de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Experiencia:

- **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada los documentos remitidos por la firma se puede observar que el oferente presenta los siguientes contratos i)Contrato N° 19/2015 firmada con el Ministerio de Defensa Nacional, siendo el objeto del mismo el Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico; ii) Factura N° 001-001-0000567 de fecha 08/09/2015 a nombre del Ministerio de Defensa Nacional por servicios de mantenimiento y reparación de generador Eléctrico; iii) Contrato N°237/2014 firmado con la Policía Nacional, siendo el objeto del mismo el Mantenimiento y Reparación Generadores y Transformadores. iv) Facturas N°s : 001-001-0000296 de fecha 27/08/2014, 001-001-0000323 de fecha 25/09/2014 y 001-001-0000344 de fecha 27/10/2014 a nombre de la Policía Nacional por servicios de mantenimiento y reparación de generador Eléctrico v) Contrato N° 213/2012 firmada con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A; siendo el objeto del mismo el servicio de reparación de módulos rectificadores y de control de energía corriente continua; Este comité procedió a verificar el contenido del contrato 213/2012, pudiéndose apreciar que los ítems de mantenimiento se refiere exclusivamente a reparación de gabinetes para módulo rectificador, reparación de módulos rectificadores de varios modelos, reparacion de tarjetas de supervisión de corriente continua (CC), concluyendo que la experiencia que no corresponde a mantenimientos de Generadores y/o transformadores, por lo tanto NO APLICA y se concluye que la firma TAURO S.A.C.I.E **NO CUMPLE** con lo solicitado en los anexos del llamado referente a la Antigüedad mínima de (3) años en el ramo,

Por todo lo expuesto este comité, en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** a la oferta de firma **TAURO S.A.C.I.E** en el **lote 1** por no ceñirse a lo establecido en los anexos de llamado y pasa a evaluar la segunda mejor oferta en el lote de referencia que corresponde a la firma **INTECH S.R.L.**

- **INTECH S.R.L** Mejor precio en el lote 2 y segundo mejor precio en el lote 1:

Experiencia:

- **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada los documentos remitidos por la firma se puede observar que el oferente presenta los siguientes documentaciones: i) Orden de Servicios N° 06/2012 emitida por la Municipalidad de Asunción para la realización de lo servicios de Mantenimiento de Transformador de 500KVA; con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **INTECH S.R.L.** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de llamado y por ende reune las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el Decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los criterios técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Abog. Julio Cesar Recalde Báez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Enrique A. Fernández G.
Jefe Coordinación de Procesos de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°291.235, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR el llamado **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformador** a la firma **INTECH S.R.L.**, con RUC N°80026795-8, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto máximo de **Gs.18.000.000** (Guaraníes diez y ocho millones) IVA Incluido y un Monto mínimo de **Gs.9.000.000** (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

LOTE 1- Mantenimiento y Reparación de Generador Diesel de 40 KVA					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Mantenimiento de Generador de 40 KVA	Unidad	1	Servicio	750.000
2	Verificación y diagnóstico de fallas en horario especial	Unidad	1	Servicio	265.000
3	Sincronización de Fase.	Unidad	1	Servicio	80.000
4	Servicio técnico para verificación y ajuste menores en Grupo Motor/Generador de 40 KVA	Unidad	1	Servicio	360.000
5	Provisión de piezas para recambio tablero de transferencia automática P/BG 38-63	Unidad	1	Servicio	2.600.000
6	Provisión de piezas para recambio panel de control SMAEGEN 6110 para BG	Unidad	1	Servicio	2.829.000
7	Provisión de piezas para recambio regulador de voltaje RICARDO-AVR SX 460	Unidad	1	Servicio	452.000
8	Provisión de piezas para recambio solenoide para G.G 12 v	Unidad	1	Servicio	427.000
9	Provisión de piezas para recambio placa relay para Generador BG	Unidad	1	Servicio	640.000
10	Provisión de piezas para recambio regulador electrónico para GG BG	Unidad	1	Servicio	452.000
11	Provisión de piezas para recambio bomba de inyección para BG 38	Unidad	1	Servicio	862.000
12	Provisión de piezas para recambio picos de inyección para BG 25/BG30/BG38	Unidad	1	Servicio	137.000
13	Provisión de piezas para recambio motor de arranque BG38 12v	Unidad	1	Servicio	2.956.000
14	Provisión de piezas para recambio paleta del radiador para BG38	Unidad	1	Servicio	600.000
15	Provisión de piezas para recambio bulbo para grupo generador BG	Unidad	1	Servicio	678.000
16	Provisión de piezas para recambio sensor presión de aceite BG	Unidad	1	Servicio	209.000
17	Provision de piezas para recambio sensor de temperatura del agua para BG	Unidad	1	Servicio	254.000
TOTAL					**14.551.000**
MONTO MÍNIMO - Gs		**7.750.000**			
MONTO MÁXIMO - Gs.		**15.000.000**			

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Enrique A. Fernández G.
Jefe Coordinación de Procesos de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación

LOTE 2- Mantenimiento y Reparación de Transformador de 400 KVA					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Servicio técnico y cambio de fusibles o protectores aéreos del transformador de 400KVA del CAH	Unidad	1	Servicio	1.920.000
MONTO MÍNIMO - Gs				**1.500.000**	
MONTO MÁXIMO - Gs.				**3.000.000**	

Se aclara que, en las adjudicaciones, con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2238/14.

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. JOSÉ R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Enrique A. Fernández G.
Jefe Coordinación de Procesos de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Abog. Julio Cesar Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py